



INFORME DE RESULTADOS

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN PARA LOS
ESPACIOS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
DEL DECRETO DISTRITAL 555 DE 2021 - POT

2023

"Bogotá Verdece 2022 - 2035"

Foto: ar/hivior/Secretaría Distrital de Planeación / Andrés Sánchez

Informe de Gestión de la Estrategia de Participación para los espacios de capacitación y sensibilización del Decreto Distrital 555 de 2021 – POT “Bogotá Reverdece 2022-2035”, vigencia 2023

EQUIPO DIRECTIVO:

Tatiana Valencia

Directora de Desarrollo del Suelo

Juan Carlos Prieto

Jefe de Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

EQUIPO DE TRABAJO:

Laura Alejandra González

Enlace metodológico – Subsecretaría de Planeación Territorial

German Ramón

Líder de Proceso - Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

Michael Cruz Roa

Líder Metodológico de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad - SDP

Tabla de contenido

1.	Introducción	5
2.	Desarrollo de la estrategia	6
2.1	Objetivo General	6
2.2	Objetivos Específicos	6
2.3	Fases y cronograma final de la estrategia	7
3.	Resultados de la Estrategia de Participación	8
3.1	Objetivos 1 y 2.....	9
3.2	Objetivo 3	11
4.	Convocatoria	12
5.	Articulación de la estrategia con el Modelo Colaborativo	12
5.1.	Transparencia.....	12
5.2	Participación.....	13
5.3	Rendición de cuentas	13
6.	Implementación de los enfoques.....	13
7.	Recomendaciones y procesos a mejorar en el desarrollo de la estrategia	14

Nota aclaratoria:

La Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad (OPDC) implementó, durante el 2023, un primer ejercicio de realización de informes de participación de las estrategias diseñadas para el Plan Institucional de Participación Ciudadana, con las demás dependencias de la Secretaría Distrital de Planeación, para acompañarlas en su ejercicio autónomo de implementación.

En el proceso de mejora de este proceso piloto, seguimos construyendo puentes de comunicación con las demás dependencias, para la entrega oportuna de la información de las estrategias. Por lo anterior, la OPDC tomó la decisión de recopilar la información presente en este documento a partir de actas, correos, y otras comunicaciones, en aras de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas para la publicación de los resultados de la estrategia de participación desarrollada en la vigencia del 2023.

Informe de Gestión de la Estrategia de Participación para los espacios de capacitación y sensibilización del Decreto Distrital 555 de 2021 – POT “Bogotá Reverdece 2022-2035”

1. Introducción

Si bien las fases de diagnóstico y formulación de un Plan de Ordenamiento Territorial (POT) deben incluir un componente de participación ciudadana y de actores de interés, el cual se surtió para la construcción del **POT Bogotá Reverdece 2022-2035**, los espacios de “capacitación y sensibilización” de la norma urbanística no corresponden precisamente a una respuesta a un mandato normativo, sino más bien a un interés de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) como entidad líder del proceso de planeación del ordenamiento territorial, en que los diferentes agentes encargados de la aplicación de la norma la comprendan y, por lo tanto, la puedan aplicar de la mejor manera posible, aportando entonces a la construcción del Modelo de Ocupación Territorial propuesto en el POT.

El Artículo 2.2.2.1.2.1.1 del Decreto 1077 de 2015 establece que el proceso de planificación del ordenamiento territorial se compone de 4 fases: 1. Diagnóstico, 2. Formulación, 3. Implementación y 4. Seguimiento y Evaluación. Si buscáramos enmarcar en una de estas fases, nuestra estrategia de “capacitación y sensibilización”, estaría en la fase 3: implementación.

Vale la pena aclarar que, durante las fases de diagnóstico y formulación del POT, se adelantaron estrategias y sus respectivos espacios de participación, y que los mismos cuentan con un marco legal que los soporta.

Los espacios de participación asociados a una fase temprana de implementación del POT, a los que se refiere esta estrategia, no corresponden precisamente a una directriz legal de un proceso particular, sino más bien a un interés de esta Administración y Secretaría para que los agentes asociados a la aplicación de la nueva norma urbanística la conozcan mejor, resuelvan sus dudas e inquietudes, y por ende puedan ser actores que repliquen su conocimiento y apliquen la norma del POT.

En este sentido, el alcance de estos espacios de participación corresponde al tipo “informativo”; no están asociados al cumplimiento de unos tiempos particulares para su aplicación pues el desarrollo de estos espacios no condiciona el desarrollo de los instrumentos de planeación.

El alcance de estos espacios de participación se centra en presentar, informar, ilustrar y capacitar sobre la nueva norma urbanística del POT a actores involucrados en su aplicación y verificación, los cuales son tanto públicos (entidades distritales y locales) como privados (formuladores y desarrolladores de proyectos).

Así las cosas, se aclara que la asistencia a los espacios es voluntaria, o sea no hay un efecto o condición de obligatoriedad. Así mismo, el diligenciamiento de datos personales para los listados de asistencia no es de carácter obligatorio. La información que se comparte desde la SDP es pública, puesto que corresponde a la norma urbanística de la ciudad, para los casos en los que los asistentes a los espacios soliciten reserva en el manejo de información, dicha solicitud se respetará, en lo que corresponda a información privada.

Se aclara que, una vez adoptado el **POT Bogotá Verdece 2022-2035** mediante el Decreto Distrital 555 de 2021, todos los agentes asociados a la vigilancia y aplicación de la norma debían acogerse a los contenidos del POT, a excepción de los elementos y procesos que estuvieran amparados por el régimen de transición, dispuesto en el capítulo 3 del Libro VIII del POT. En este sentido, la obligatoriedad en la aplicación de la norma urbanística socializada en estos espacios de participación no corresponde a un mandato derivado del espacio o de quien lo lidera, sino a una condición de cumplimiento de la normatividad vigente en materia de ordenamiento territorial de la ciudad.

La información suministrada por los profesionales de la SDP en el marco de estos espacios no hace las veces de un concepto de norma, no otorga derechos ni obligaciones a los asistentes, y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas. La solicitud formal de un concepto de norma o de uso del suelo deberá realizarse ante una curaduría urbana, de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del Artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 5 2015 y el Parágrafo 4 del mismo artículo, adicionado por el Artículo 30 del Decreto 1783 de 2021.

2. Desarrollo de la estrategia

2.1 Objetivo General

Ampliar la comprensión sobre la nueva norma urbanística de la ciudad, de manera que los agentes encargados de su aplicación desempeñen en mejores condiciones su respectiva labor.

2.2 Objetivos Específicos

- Informar a los agentes encargados e interesados en la aplicación de la norma urbanística sobre los cambios de la misma.
- Capacitar y sensibilizar a servidores públicos, colaboradores, empresarios, y funcionarios de diferentes entidades del Distrito.
- Resolver inquietudes sobre cómo consultar la nueva norma urbanística a los agentes interesados y encargados de su aplicación.

2.3 Fases y cronograma final de la estrategia

Desde la Dirección de Desarrollo del Suelo se desarrolló, en 2023, una serie de jornadas tanto de Capacitación POT- Decreto 555 de 2021 “Bogotá Reverdece 2022-2035” como de sensibilización POT en la aplicación de la norma con el fin de capacitar tanto a servidores públicos, colaboradores, empresarios, y funcionarios.

A continuación, se relacionan los espacios que se han llevado a cabo en los dos semestres del 2023 así:

Tabla 1 – Cronograma de la Estrategia de Participación Ciudadana

Eje	Actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Actividad 1	Definición equipo que dirigió los espacios de capacitación y sensibilización									
	Comunicación con grupos de interés y con actores que solicitaron capacitaciones									
	Desarrollo de capacitaciones según grupo de actor acordado									
	Consolidación evidencias del desarrollo de los espacios									
Actividad 2	Definición de la metodología y herramientas para informar, capacitar y sensibilizar sobre la consulta y aplicación de la nueva norma urbanística.									

	Definición de orden de capacitaciones según grupo de actores									
	Desarrollo de capacitaciones según grupo de actor acordado									
	Balace sobre temas de interés, logro de objetivos.									
Actividad 3	Diseño y elaboración de las presentaciones y contenidos									
	Confirmación agenda y demás aspectos logísticos (según tipo de espacio: virtual o presencial)									
	Desarrollo de capacitaciones según grupo de actor acordado									
	Revisión de posibilidad de continuar o extender las jornadas o de diversificar los modos de sensibilización y capacitación, según los resultados de los espacios									
Actividad 4	Identificación y relacionamiento con actores de interés para las capacitaciones									
	Envío de comunicaciones y publicación de la convocatoria									
	Desarrollo de capacitaciones según grupo de actor acordado									

3. Resultados de la Estrategia de Participación

La estrategia de participación aportó a la comprensión de la nueva norma urbanística de la ciudad, a través de una serie de jornadas de Capacitación POT - Decreto 555 de 2021 "Bogotá Verdece" y de sensibilización sobre la aplicación de la norma. Estas jornadas estuvieron dirigidas a capacitar a servidores públicos, colaboradores, empresarios y funcionarios, con el objetivo de que puedan desempeñar sus respectivas labores en mejores condiciones de interpretación del Decreto 555 de 2021.

3.1 Objetivos 1 y 2.

Desarrollo de capacitaciones a grupos de interés.

Los dos primeros objetivos específicos de esta estrategia fueron “informar a los agentes encargados e interesados en la aplicación de la norma urbanística sobre sus cambios”, y “capacitar y sensibilizar a servidores públicos, colaboradores, empresarios y funcionarios de diferentes entidades del Distrito sobre el Decreto 555 de 2021”.

Desde la Dirección de Desarrollo del Suelo (DDS), de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), se presentó en estos espacios de capacitación y sensibilización la norma urbanística, indicando dónde se encuentra (tanto en el Decreto como en los planos y anexos), cómo consultarla (orden) y qué tipo de información se encuentra en cada uno de estos insumos. Todo ello con el fin de conocer y entender cómo aplicar la norma a un proyecto urbanístico. Durante estos espacios también se aclararon dudas referentes a los procesos iniciados antes de la entrada en vigencia del POT Decreto 555 de 2021, es decir, se precisaron las condiciones del llamado "régimen de transición".

De acuerdo con el cronograma establecido, las capacitaciones se desarrollaron de la siguiente manera, de acuerdo con las actividades definidas en la estrategia:

Tabla 2 – Implementación de la estrategia de participación

Fase/Etapa	Actividad	Alcance	Actores Involucrados
Actividad 1	Definición equipo que dirigirá los espacios de capacitación y sensibilización	Concertación	No Aplica
Actividad 2	Definición de la metodología y herramientas para informar, capacitar y sensibilizar sobre la consulta y aplicación de la nueva norma urbanística.	Concertación	No Aplica
Actividad 3	Diseño y elaboración de las presentaciones y contenidos	Concertación	No Aplica
Actividad 4	Identificación y relacionamiento con actores de interés para las capacitaciones	Concertación	No Aplica
Actividad 4	Capacitación JAL Américas Central	Informativo	Comunitarios
Actividad 4	Capacitación Norma Urbanística- UPLS Sector Suroccidente	Informativo	Público

Actividad 4	Capacitación Norma Urbanística- UPLs Sector Noroccidente	Informativo	Público
Actividad 4	Capacitación Norma Urbanística- UPLs Sector Norte	Informativo	Público
Actividad 4	Capacitación Norma Urbanística- UPLs Sector Occidente	Informativo	Público
Actividad 4	Capacitación Norma Urbanística- UPLs Sector Suroriente	Informativo	Público
Actividad 4	Capacitación Norma Urbanística- UPLs Sector Centro Ampliado	Informativo	Público
Actividad 4	Capacitación Norma Urbanística- UPLs Sector Rural	Informativo	Público
Actividad 4	Capacitación POT-SDHT Comisión de Veedurías Curadurías Urbanas	Informativo	Público
Actividad 4	Capacitación POT SENA- Desarrollo Económico y Fondo Emprender - Universidad Distrital	Informativo	Privado
Actividad 4	POT- Personería Kennedy	Informativo	Público
Actividad 4	Jornadas de Sensibilización de POT Comité de Consolidación y Fortalecimiento Empresarial Taller 1	Informativo	Público
Actividad 4	Jornadas de Sensibilización de POT Comité de Consolidación y Fortalecimiento Empresarial Taller 2	Informativo	Público
Actividad 4	Jornadas de Sensibilización de POT Comité de Consolidación y Fortalecimiento Empresarial Taller 3	Informativo	Público
Actividad 4	Capacitación POT- Secretaría de Gobierno- Dirección para la gestión policiva Sesión 1: Dirección de Gestión Policiva	Informativo	Público
Actividad 4	Capacitación POT- Secretaría de Gobierno- Dirección para la	Informativo	Público

	gestión policiva Sesión 2: Dirección de Gestión Policiva		
Actividad 4	Capacitación POT- Secretaría de Gobierno- Dirección para la gestión policiva Sesión 3: Dirección de Gestión Policiva - Inspectores	Informativo	Público
Actividad 4	Capacitación POT- Secretaría de Gobierno- Dirección para la gestión policiva Sesión 4: Dirección de Gestión Policiva - Policía Nacional	Informativo	Público
Actividad 4	Capacitación POT- Tipo Webinar con SDA Empresarios Gestión ambiental	Informativo	Público Privado
Actividad 4	Capacitación POT- Personería Distrital de Asuntos Jurisdiccionales	Informativo	Público
Actividad 4	Capacitación POT- Funcionarios Gestión Policiva de Segunda instancia en procesos judiciales	Informativo	Público
Actividad 4	Capacitación POT- Alcaldía de Fontibón (Programada)	Informativo	Público
Actividad 4	Cierre de Capacitaciones con la Secretaria de Gobierno y la Dirección de Gestión Policiva	Informativo	Público

3.2 Objetivo 3

El tercer objetivo específico de la estrategia buscó resolver las inquietudes sobre cómo consultar la nueva norma urbanística, dirigidas a servidores públicos, colaboradores y empresarios encargados de su aplicación. Desde la Dirección de Desarrollo del Suelo - SDP se indicó que la norma urbanística ya ha sido adoptada, y se explicó y aclaró durante los espacios de capacitación y sensibilización que las opiniones de los asistentes no tendrían un alcance para modificar la norma. No obstante, sus opiniones pueden influir en la forma en que se informa a los interesados, es decir, el alcance de las opiniones se limita al proceso de participación en la norma, más que a su modificación.

4. Convocatoria

La convocatoria fue diversa, buscando la participación de diferentes sectores:

- Juntas Administradoras Locales (JAL).
- Funcionarios de la SDP de la Dirección de Planeamiento Local (DPL), quienes, a su vez tienen otros espacios de participación con la comunidad (Ruta de la Participación). Es clave su comprensión de la norma para que puedan replicar la información a la ciudadanía interesada.
- Funcionarios de la Línea de Atención Telefónica SDP, Línea 195, opción 8.
- Actores encargados del control urbanístico, como la Secretaría de Gobierno, desde la Dirección para la Gestión Políciva.
- Empresarios, convocados a través de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- Personería Distrital.
- Alcaldías Locales.

5. Articulación de la estrategia con el Modelo Colaborativo

El Modelo Colaborativo de Participación Ciudadana para la Planeación es una apuesta institucional de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) que busca transformar la manera como se piensan y se realizan los ejercicios participativos. Con el Modelo Colaborativo, la participación ciudadana es un eje central en la relación Gobierno-Ciudadanía, y permite promover la toma de decisiones desde cuatro pilares: Transparencia, Colaboración, Participación y Rendiciones de cuentas. Así fueron incluidos en la estrategia de participación:

5.1. Transparencia

El POT (Decreto 555 de 2021) se encuentra publicado en la página web de la entidad, junto con su cartografía y anexos, que son insumos para los espacios de participación con incidencia informativa: [Decreto POT Bogotá 2021 | Secretaría Distrital de Planeación \(sdp.gov.co\)](#).

Esta publicación también incluye los documentos técnicos de soporte, que contienen cifras y, como su nombre indica, respaldan las normas adoptadas. La convocatoria a los espacios se publicó en la página web de la entidad: [Planeación Bogotá: más cerca de las y los empresarios de la ciudad | Secretaría Distrital de Planeación \(sdp.gov.co\)](#).

5.2 Participación

La convocatoria fue diversa, buscando la participación de diferentes sectores:

- Juntas Administradoras Locales (JAL).
- Funcionarios de la SDP de la Dirección de Planeamiento Local, quienes, a su vez, tienen otros espacios de participación con la comunidad (Ruta de la Participación). Es clave su comprensión de la norma para que puedan replicar la información a la ciudadanía interesada.
- Funcionarios de la Línea de Atención Telefónica SDP, Línea 195, opción 8.
- Actores encargados del control urbanístico, como la Secretaría de Gobierno desde la Dirección para la Gestión Políciva.
- Empresarios, convocados a través de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- Personería Distrital.
- Alcaldías Locales.

5.3 Rendición de cuentas

Considerando que algunas de las medidas que complementan los procedimientos urbanísticos se encuentran en proceso de reglamentación al momento de desarrollarse estos espacios de capacitación, la SDP, a través de la Dirección de Desarrollo del Suelo, informaba sobre este proceso actualizado. Los espacios presenciales contaban con registro de asistencia y fotografías; los virtuales, con grabaciones.

6. Implementación de los enfoques

Para los espacios de capacitación y sensibilización sobre la consulta y aplicación de la nueva norma urbanística, el enfoque poblacional se desarrolla de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Población o grupos poblacionales que aplican la norma urbanística:** Incluye a todos aquellos que desarrollen o quieran desarrollar un uso en el territorio. Esto puede ser un uso económico (industrial, comercial o de servicios). Estos empresarios deben aplicar las normas urbanísticas para identificar los lugares permitidos para su localización y las condiciones para mitigar su actividad en relación con su entorno. También deben consultar y aplicar lo referente a los índices de construcción y ocupación para cumplir las condiciones de edificabilidad.

- **Sector o grupos poblacionales a cargo de la verificación del cumplimiento de la norma urbanística:** Estos actores realizan el “control urbanístico”, y el código de policía establece quiénes deben realizarlo.

Enfoque territorial:

El enfoque territorial en esta estrategia de participación con alcance informativo se desarrolla de la siguiente manera:

- Capacitando a los funcionarios de las diferentes subdirecciones de la Dirección de Planeamiento Local, que abarcan todos los territorios urbanos y rurales del distrito.
- Capacitando a las JAL (Juntas Administradoras Locales) y JAC (Juntas de Acción Comunal), que representan los diferentes territorios de la ciudad.
- Capacitando al sector privado asociado a las actividades de servicios, industria y comercio, las cuales se localizan y desarrollan en una gran variedad de espacios de la ciudad.

7. Recomendaciones y procesos a mejorar en el desarrollo de la estrategia

- **Mejorar la comunicación y enlace con la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad.** Se recomienda tener mayor comunicación y enlace con la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad para mejorar el reporte de la información (evidencias) de las capacitaciones del Decreto 555/21 recopilada en esta estrategia y desarrolladas por la DDS-SDP. Se deben establecer canales de comunicación efectivos a través de reuniones periódicas para revisar el progreso y abordar cualquier problema con la información de manera proactiva.
- **Definir responsabilidades y puntos de contacto.** Se sugiere definir claramente las responsabilidades de los articuladores y miembros del equipo de la Dirección del Desarrollo del Suelo y de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad en el proceso de recolección de evidencias requeridas para la validación dentro de los visores de participación de la SDP. Asimismo, es importante designar un punto de contacto principal en cada equipo para asegurar una comunicación fluida.
- **Mayor articulación para la entrega de reportes de la estrategia.** Se propone una mayor articulación con la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad para la entrega

de reportes de la estrategia. Esto tiene como propósito establecer una colaboración efectiva con la Dirección del Desarrollo del Suelo y mejorar la calidad y la robustez de los informes de resultados de la estrategia de participación.

www.sdp.gov.co



Secretaria De Planeación



planeacionbog



SDP Bogotá



planeacionbogota

Cra. 30 N° 25 - 90 pisos 5, 8, 13 - SuperCADE piso 2

Archivo Central de la SDP: Cra. 21 N° 69 B - 80 Ext. 9014 -9018

PBX: (601) 3358000